

FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA, A.C. PROGRAMA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Considerando que el recurso humano es el factor principal para que una empresa sea productiva y exitosa, la Fundación Educación Superior Empresa instrumenta el Programa de Atención Empresarial, con el objeto de incorporar alumnos y recién egresados de instituciones de educación superior (IES) en actividades prácticas que complementan su formación profesional, refuerzan sus conocimientos y favorecen su empleabilidad al ganar experiencia; al mismo tiempo coadyuvan en la solución de problemas de las empresas.

Bajo estas consideraciones la Fundación Educación Superior – Empresa A.C.

CONVOCA

A las empresas del sector productivo a solicitar estudiantes de educación superior y/o recién egresados de educación superior para integrarse en programas y proyectos específicos donde la participación de estudiantes y egresados les permita fortalecer habilidades y destrezas prácticas obteniendo además un apoyo de \$6,000.00 mensuales durante seis meses para los egresados y \$3,000.00 mensuales durante seis meses para quienes realizan sus prácticas, en acuerdo con las siguientes:

BASES

- El Programa de Atención Empresarial está concebido como un instrumento que permite vincular las necesidades del sector empresarial con las aportaciones del sector académico en el que participan: estudiantes en tiempo de realizar sus prácticas profesionales y recién egresados de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura a través de estancias y residencias con duración de seis meses.
- Podrán participar las personas físicas con actividad empresarial, las empresas y unidades productivas constituidas conforme a las leyes mexicanas, ubicadas en el territorio nacional.
- Las empresas podrán presentar los perfiles requeridos a fin de incluirlos en sus programas o proyectos específicos a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Las empresas participantes realizarán sus solicitudes de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- El ingreso de los jóvenes en las empresas será el primer día hábil de cada mes iniciando en el mes de febrero del 2015 y con el último ingreso en el mes de noviembre de 2015.
- La FESE, solicitará a las IES las propuestas de candidatos que cubran el perfil requerido por la empresa.
- Los candidatos que envíen las IES serán seleccionados directamente por las empresas, de acuerdo con el perfil solicitado y mediante gestión de la FESE.

- Son candidatos al **Programa PAM** los recién egresados de programas educativos de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura que hayan concluido el 100% de los créditos del programa académico que hayan egresado como máximo un año antes de la fecha de inicio de las actividades y tengan máximo 27 años al momento de iniciar la práctica.
- Son candidatos al **Programa PAX** los alumnos de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura que hayan cubierto como mínimo el 70% de los créditos y estén en tiempo de realizar sus prácticas profesionales de acuerdo con las disposiciones académicas de las instituciones educativas proponentes, sean alumnos regulares y tengan máximo 26 años al momento de iniciar la práctica.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico o beca.
- Los beneficiarios deberán presentar a la FESE un informe al trimestre y otro al final de la gestión.
- Las empresas participantes aportarán:
 - Por cada egresado (PAM), \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).
 - Por cada estudiante en prácticas profesionales (PAX), \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.).
- La FESE firmará un convenio con el estudiante o egresado (beneficiario).
- Los apoyos económicos otorgados por la FESE serán transferidos mensualmente a la cuenta bancaria personal del beneficiario.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otra entidad u organismo designado por las autoridades correspondientes, por lo que la FESE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria observando criterios de equidad, veracidad, transparencia y de acuerdo con los recursos disponibles para los programas.

REQUISITOS

De la empresa:

Las personas físicas con actividad empresarial y las empresas o unidades productivas que participan en este programa están sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas con actividad empresarial o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Contar con Registro Federal de Contribuyentes con la figura de persona moral o persona física con actividad empresarial.
- Insertar a los practicantes y egresados en actividades directamente relacionadas con su formación profesional.

- El responsable de la empresa deberá realizar su registro y el de los estudiantes que requiere a través de la página www.miportal.fese.org.mx/PAE.php. La información registrada será utilizada para el seguimiento de los beneficiarios y las empresas, por lo que es importante acreditar los documentos y datos proporcionados.
- Firmar la carta de aceptación del candidato seleccionado para participar en el Programa según formato proporcionado por la FESE.
- Designar oficialmente a un tutor en su organización que se hará responsable de la orientación y guía de los estudiantes y egresados en su tránsito por la empresa.
- Enviar a FESE una evaluación del Programa con base en el desempeño del beneficiario durante su participación en la empresa.
- Los recursos aportados por la empresa deberán cubrirse en dos ministraciones, la primera durante el primer mes de la estancia y la segunda durante el cuarto mes.

De los alumnos:

- Ser mexicano no mayor de 26 años.
- Ser estudiante en etapa de realizar sus prácticas profesionales.
- Ser estudiante regular (sin adeudo de materias).
- Estar inscrito en un programa académico de una institución de educación superior mexicana.
- Presentar constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa (seis meses).
- Presentar constancia oficial de estudios con créditos académicos (mínimo 70%).

De los egresados:

- Ser mexicano no mayor de 27 años.
- Haber cubierto el 100% de los créditos de un programa académico de una institución de educación superior y tener como máximo un año de egreso antes de la fecha de inicio del programa.
- Presentar constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa (seis meses).
- Presentar constancia oficial de estudios que acredite el cumplimiento del 100% de los créditos académicos.

En ambos Casos

- Registrarse en <http://registro.fese.org.mx> y cargar toda la documentación requerida en el sitio:
 - CURP (ver ejemplo),
 - Acta de nacimiento (ver ejemplo),
 - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE por ambos lados-en un mismo archivo-, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)(ver ejemplo)
 - Comprobante de domicilio.
 - Contar con una cuenta bancaria a nombre del beneficiario para recibir el apoyo económico, excepto cuentas de tipo nómina.
- Garantizar por escrito, mediante una carta, la confidencialidad de la propiedad industrial de la empresa con la que colabore (formato proporcionado por FESE).
- Firmar carta compromiso de su participación en el programa (formato proporcionado por FESE).
- No participar de otro apoyo económico o beca de tipo educativo.

De las Instituciones de Educación Superior:

Las instituciones de educación superior proponentes apoyarán a sus estudiantes y egresados así como a la FESE en los siguientes aspectos:

- Identificar ante la FESE al Responsable Institucional de Vinculación (RIV) mediante oficio dirigido a la Dirección General.
- Enviar candidatos (por lo menos dos por vacante) a la FESE para su selección de acuerdo con el perfil solicitado.
- Apoyar a sus estudiantes y egresados que participen en el programa en el seguimiento académico de las actividades que realizan en la empresa.
- La institución educativa tendrá acceso a la información de evaluación del programa que realicen las empresas.

La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las empresas y a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Atención Empresarial a: empresarial@fese.org.mx

Tel: (0155) 4626-8266 ext. 8265, 8256 y 8270.
México, Distrito Federal, 6 de enero de 2015.